



Banco

**Santander Central Hispano**

---

Madrid, 17 de febrero de 2000

Como continuación a lo que les fue informado en nuestra carta de fecha 10 de febrero pasado y en relación con lo entonces anunciado, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. tiene el agrado de comunicarles lo siguiente:

1. Oferta de canje por acciones y ADSs de BANCO RÍO DE LA PLATA S.A.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO les comunica su decisión de formular en Argentina y Estados Unidos una oferta pública de adquisición mediante canje de valores sobre las acciones y American Depositary Shares ("ADSs") de BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. ("BANCO RÍO") que se detallan más abajo y comunica su propósito de iniciar de inmediato los trámites legales necesarios para el efectivo lanzamiento de la oferta.

2. Acciones de BANCO RÍO objeto de la oferta:

La oferta tiene por finalidad la adquisición, directa o indirecta (mediante la adquisición de ADS que representan las acciones), de hasta un máximo de 94.666.698 acciones ordinarias clase B, sean de las actualmente en circulación o de aquéllas que puedan resultar de la conversión de acciones de clase A de BANCO RÍO en acciones de clase B, antes de la conclusión del periodo de la aceptación de la oferta. La oferta se dirigirá, con sujeción a la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos y en la forma que éstas estipulen, a los accionistas de BANCO RÍO y a los titulares de ADSs de BANCO RÍO cotizados en la Bolsa de Nueva York.

Tal y como se informó en su día, para el cálculo del referido monto de acciones objeto de la oferta se han descontado el número de acciones de BANCO RÍO controladas, directa o indirectamente, por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, y el número de acciones de BANCO RÍO objeto, directo o indirecto, de las opciones de compra y venta concertadas por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO el día 30 de septiembre de 1998 y que vencen en junio de 2001.

3. Condiciones de la oferta:

3.1. La decisión de realizar la oferta podrá, a opción de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, quedar sin efecto si, con anterioridad al momento en que sea lanzada con carácter irrevocable, se produce cualquiera de los siguientes eventos a juicio de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO:

(a) que tenga lugar una alteración significativa del normal funcionamiento de los mercados de valores de Buenos Aires, Nueva York y Madrid que implique una suspensión prolongada de la cotización de las acciones o ADS de BANCO RIO o de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, o una limitación significativa de la negociación de estas acciones o ADS.

(b) que el valor de cotización de la acción de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO en el Mercado Continuo español al cierre de cualquier sesión sea inferior en un 25%, o porcentaje superior, al precio de cierre de la sesión del día 9 de febrero de 2000.

(c) que, al cierre de cualquier sesión, el valor del índice bursátil IBEX 35 del mercado español, expresado en Euros, o el valor del índice bursátil Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, sea inferior en un 25%, o porcentaje superior, al valor del mismo índice, en la moneda respectivamente indicada, al cierre de la sesión del día 9 de febrero de 2000.

(d) que se produzcan otras circunstancias concretas que supongan un cambio significativo adverso para BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO o BANCO RIO, sus negocios o la cotización de sus acciones y que sean definidas como condiciones determinantes de la no realización de la oferta por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

(e) que no se apruebe por la Junta General de Accionistas de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO convocada para los días 3 y 4 de marzo de 2000 el aumento de capital con exclusión total del derecho de suscripción preferente necesario para efectuar el canje de títulos previsto.

3.2. También podrá, a opción de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, quedar sin ejercer la decisión de realizar la oferta si no se obtienen, antes de noventa (90) días naturales desde el pasado día 10 de febrero, todas las autorizaciones y registros administrativos, regulatorios (incluyendo las autorizaciones de regulación bancaria), de control de cambios, de defensa de competencia o de otra índole, o si, obtenida cualquiera de ellas, quedara sin efecto, que fueran necesarias o convenientes para el ingreso de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO al régimen de oferta pública en Argentina, la admisión o cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la realización de la oferta en Argentina (cuya autorización podrá ser solicitada previamente por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO bajo la condición expresa de que en el plazo aquí indicado se otorgue la autorización y se cumplan las demás condiciones) y en Estados Unidos, la adquisición en pleno dominio, con plenitud de derechos y libre disponibilidad de las acciones y ADS de BANCO RIO adquiridos a

resultes de la oferta por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO y, en general, la consumación de la oferta con plenitud de efectos.

- 3.3. A partir del momento en que la oferta sea irrevocable en Argentina y en los Estados Unidos, estará condicionada a los siguientes eventos, de manera que el acatamiento de cualquiera de ellos, a juicio de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, antes de la finalización del período de aceptación, facultará a esta entidad para dejar sin efecto la oferta:

(a) que tenga lugar una alteración significativa del normal funcionamiento de los mercados de valores de Buenos Aires, Nueva York y Madrid que implique una suspensión prolongada de la cotización de las acciones o ADS de BANCO RIO o de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, o una limitación significativa de la negociación de estas acciones o ADS.

(b) que el valor de cotización de la acción de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO en el Mercado Continuo español al cierre de cualquier sesión sea inferior en un 25%, o porcentaje superior, al precio de cierre de la sesión anterior al día en que se obtenga la última de las autorizaciones requeridas para la realización de la oferta en Argentina y en los Estados Unidos.

(c) que, al cierre de cualquier sesión, el valor del índice bursátil IBEX 35 del mercado español, expresado en Euros, o el valor del índice bursátil Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, sea inferior en un 25%, o porcentaje superior, al valor del mismo índice, en la moneda respectivamente indicada, al cierre de la sesión anterior al día en que se obtenga la última de las autorizaciones requeridas para la realización de la oferta en Argentina y en los Estados Unidos.

(d) que se produzcan otras circunstancias concretas que supongan un cambio significativo adverso para BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO o BANCO RIO, sus negocios o la cotización de sus acciones y que sean definidas en la documentación de la oferta como condiciones determinantes de que la oferta quede sin efecto.

(e) que no se obtenga antes de la finalización del período de aceptación de la oferta el acuerdo de la Junta General previsto en el apartado e) del párrafo 1, anterior, o cualquiera de las autorizaciones y registros a que se refiere el párrafo 2, anterior (si se hubiera formulado la oferta antes de haber obtenido tales acuerdos, autorizaciones y registros), o que cualquiera de ellos quedara sin efecto.

4. Contraprestación ofrecida y relación de canje:

La Comisión Ejecutiva del BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO ha decidido concretar la relación de canje anunciada previamente, de forma tal que ha quedado establecida definitivamente en (i) cinco (5) acciones de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO por cada siete (7) acciones de BANCO RIO, y (ii) diez (10) ADS de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO por cada siete (7) ADS de BANCO RIO.

Las acciones de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO que servirán de contraprestación a la oferta (directamente o en forma de ADSs) serán de la misma clase y serie que las actuales acciones de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, y conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación desde el momento de su emisión (entre los que no se incluirá, por tanto, el dividendo complementario ordinario que pueda acordar con cargo a los beneficios de 1999 la propia Junta General de Accionistas que, en su caso, apruebe el aumento del capital social). En el día de la fecha se ha hecho pública la convocatoria de la Junta General de Accionistas de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO para los días 3 de marzo de 2000 (en primera convocatoria) y 4 de marzo de 2000 (en segunda convocatoria). Entre los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración figura el aumento de capital de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO por un importe nominal de 33.809.535 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 67.619.070 nuevas acciones de cincuenta céntimos de euro (0,5€) de valor nominal cada una, con exclusión del derecho de suscripción preferente y posibilidad de suscripción incompleta, todo ello para atender el canje de las acciones y ADSs de BANCO RIO.

Atentamente,